



271.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Proceso : 81001-2333-003-2012-00045-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Roger Jesús González
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Arauca

Se observa a folios 253 a 264, sentencia de segunda instancia proferida por la Sección Segunda – Subsección “B” del Consejo de Estado el 28 de marzo de 2019, que **CONFIRMÓ** la sentencia del 27 de marzo de 2014 del Tribunal Administrativo de Arauca, por lo que este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sección Segunda – Subsección “B”, quien mediante providencia de fecha 28 de marzo de 2019, resolvió:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del Tribunal Administrativo de Arauca proferida el 27 de marzo de 2014, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentó el señor Roger de Jesús González contra la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos judiciales y de ser procedente hacer la devolución de los remanentes al demandante.

TERCERO: En firme la presente decisión, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor en el programa siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada